Comentario del Gerente General del Banco de la República al proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027

Tenga en cuenta
Los documentos son de carácter informativo y académicos, las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autores y/o editores Vargas-Herrera, Hernando Fecha de publicación Martes, 11 de agosto 2026
El Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2027 asciende a $575,7 billones, lo que representa un crecimiento de 3,6 % frente al presupuesto vigente para 2026 que se sitúa en $555,8 billones 1. Del monto total, $367,7 billones se destinan a funcionamiento, $90 billones a inversión y $118 billones2a servicio de la deuda. Así, el incremento nominal del PGN frente a 2026 se explica principalmente por el aumento del servicio de la deuda, que pasa de $100,5 billones a $118,0 billones, mientras funcionamiento e inversión se mantienen prácticamente estables en términos nominales.

Para financiar las apropiaciones de gasto, el proyecto contempla un aforo de ingresos por $545,4 billones3. En consecuencia, se presenta una diferencia cercana a los $30,2 billones (1,4% del PIB) frente al monto total de apropiaciones, cuya financiación depende de la materialización de ingresos contingentes o de la adopción de medidas fiscales equivalentes. Dentro de las rentas corrientes, las de origen tributario administradas por el Gobierno Nacional se estiman en $308,9 billones, lo que representa una disminución nominal de 3,9% respecto a los ingresos aforados para 2026. Esta reducción obedece, principalmente, a los ingresos extraordinarios obtenidos en 2026 de medidas tributarias extraordinarias adoptadas durante el estado de emergencia económica y social decretado con ocasión de la ola invernal.

El proyecto de presupuesto se elaboró con base en una tasa de crecimiento económico del 2,2% en 2027 y una tasa de inflación del 4,4%, coherentes con los supuestos macroeconómicos utilizados por el Gobierno en la formulación del PGN 2027 y en el MFMP 20264. Cabe destacar que el gasto de funcionamiento e inversión crece 0,5% frente a 2026, lo que representa una contracción real, dada la inflación proyectada. En contraste, frente a 2026, el servicio de la deuda pública contabilizará un crecimiento nominal de 17,5%, por el mayor costo de la deuda interna, cuyos intereses se expanden en 54,8%.

El Proyecto de Presupuesto resulta compatible con las metas fiscales previstas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2026, siempre que se materialicen los ingresos adicionales contemplados en dicho marco o se adopten medidas equivalentes que permitan alcanzar las metas previstas. En particular, allí se estima que el déficit del Gobierno Nacional Central (GNC) descienda del 5,3% del PIB en 2026 al 4,5% del PIB en 2027, lo que refleja un ajuste en el déficit primario que se proyecta en 2,1% del PIB en el primer año y en 0,5 % del PIB en el segundo. Con estas estimaciones, el saldo de la deuda neta del GNC se mantiene estable, situándose en un nivel equivalente a 58,9 % del PIB en los dos años. Es importante tener en cuenta que el MFMP 2026 mantiene la cláusula de escape de la regla fiscal hasta finales de 2027.

No obstante, de acuerdo con los estimativos del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF), el gasto del GNC en 2027 podría ser más elevado que el incluido en el MFMP-26. El CARF estima que, en ausencia de medidas de ajuste, el gasto de funcionamiento e inversión podría situarse 2,2 % del PIB por encima de la meta del

Gobierno y advierte que, para cumplir la meta oficial de déficit primario de 0,5 % del PIB en 2027, se requerirían medidas de aumento de ingresos o reducción de gastos por 3,7% del PIB.

Como se ha destacado en diversas oportunidades, varias de las partidas incluidas en el proyecto de presupuesto responden a mandatos constitucionales y legales que restan flexibilidad al ejercicio de programación presupuestal. Además del servicio de la deuda, el Sistema General de Participaciones (SGP), las obligaciones pensionales, los compromisos por vigencias futuras y las apropiaciones derivadas de rentas con destinación específica son ejemplos claros de la rigidez del presupuesto. En la práctica, esta situación implica que, ante faltantes de financiación, el ajuste tiende a recaer sobre los rubros más flexibles —en particular la inversión—, lo que podría limitar la capacidad del Estado para sostener niveles adecuados de inversión pública y apoyar el crecimiento económico de mediano plazo.

Además de las presiones de gasto y su inflexibilidad, un reto adicional proviene de la reforma al SGP. Cabe recordar que el Acto Legislativo 03 de 2024 estableció un incremento gradual de la participación del SGP en los ingresos corrientes nacionales hasta alcanzar el 39,5% en un periodo de transición de 12 años. Este ajuste en el monto de las participaciones territoriales depende de la expedición de una ley orgánica de competencias que redefina las funciones de la Nación y las entidades territoriales. En ausencia de una reasignación clara de competencias y de una reducción equivalente de partidas de gasto en el nivel nacional, el aumento del SGP podría traducirse en una presión adicional permanente sobre el PGN y, consecuentemente, en un riesgo nuevo sobre la sostenibilidad de la deuda del Gobierno.

El desajuste estructural de las finanzas del Gobierno Nacional es consecuencia de la asimetría entre el crecimiento del gasto frente al de los ingresos. Es importante reducir esta asimetría. Si bien el Congreso de la Republica ha expedido varias reformas al Estatuto Tributario, los recaudos por impuestos solo alcanzaron en promedio el 14,7% del PIB, entre 2021 y 2025, y los recursos provenientes de la actividad petrolera son inestables pues dependen del comportamiento de los volúmenes de producción, del precio internacional del crudo y de la tasa de cambio. Por su parte, los gastos totales, sin amortización de la deuda, aumentaron de manera significativa a partir del año 2020 y actualmente se sitúan en niveles cercanos al 23% del PIB. Para reducir de manera creíble la brecha entre ingresos y gastos, y para recuperar las metas cuantitativas de la regla fiscal, es necesario tomar medidas de ajuste en ambos frentes. Estas medidas deberían llevar a una consolidación fiscal que propenda por la sostenibilidad de la deuda pública, el fortalecimiento de la confianza en las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica y social del país.

Hernando Vargas
Gerente General (e)

1 ? Apropiación vigente al 30 de junio de 2026. Del aforo total de ingresos para 2027, $514,9 bll corresponden a recursos de la Nación y $30,5 bll a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

2 ? El componente de funcionamiento incluye transferencias por $277,2 bll, de las cuales $96,1 bll se asignan al Sistema General de Participaciones, $89,5 bll a pensiones y $49,9 bll aseguramiento en salud. Para gastos de personal se proyectan $67,7 bll y para adquisición de bienes y servicios $17,9 bll. Para atender los compromisos de deuda externa se apropian $25,1 bll y para deuda interna $93,0 bll.

3 ? Estos ingresos tienen como soporte los recursos obtenidos por la Nación a través de impuestos y operaciones de crédito.

4 ? Estos supuestos están en línea con las proyecciones del equipo técnico del Banco de la República.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/comentario-presupuesto-general-nacion-2027